



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua  
**IMCFD-01/2023**

### **ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez horas) del día 22 (veintidós) de febrero de 2023, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua (en adelante "**INSTITUTO**"), ubicada en el primer piso de edificio Centro Deportivo Tricentenario, de la Av. Homero 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, en sesión extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua (en adelante "**COMITÉ**"), en tal razón, se formula la presente acta de conformidad con lo siguiente:

#### **Declaración de Quórum:**

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de miembros del "**COMITÉ**", con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Sofía Portillo Amavisca, en su carácter de suplente del Presidente del "**COMITÉ**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; (en adelante "**LA LEY**").

Asimismo, están presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Héctor Abiram Payán Beltrán vocal por el Comité.

Por lo anterior se da inicio a la presentación y apertura de la licitación pública número **IMCFD-01/2023**, relativa a la contratación del Servicio de Limpieza para los Centros Deportivos del "**INSTITUTO**", requerido por la Coordinación General de los Centros Deportivos del "**INSTITUTO**". Acto que se celebra con fundamento en los artículos 51 fracción I, 61 y 62 de la "**LA LEY**", así como de los artículos 57, 58 y 59 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la "**LA LEY**", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación.

Se procede a realizar la toma de lista de asistencia de los siguientes licitantes presentes:



| LICITANTE                                                | REPRESENTANTE           |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|
| REXA ALFA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V. | Elva Virginia Ochoa     |
| POWER CLEAN DEL NORTE S.A. DE C.V.                       | Olivia Domínguez Chávez |
| PROLIMJA S.A. DE C.V.                                    | Griselle Rivera Chacón  |

Se solicita al o los licitantes que entreguen los sobres que contienen las propuestas técnica y económica, asimismo se propone a los participantes que, únicamente dos de ellos firmen los anexos técnicos y económicos del resto de los licitantes.

Acto seguido se inicia con la apertura de los sobres que contiene la propuesta técnica, a efecto de verificar, si las mismas cumplen cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos.

Quedando de la siguiente manera

| Licitante                                                       | Propuesta Técnica                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>REXA ALFA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.</b> | Se acepta su propuesta técnica para su revisión detallada, con fundamento en el artículo 61 fracción III y 62 de " <b>LEY</b> ", así como el artículo 58 de su Reglamento. |
| <b>POWER CLEAN DEL NORTE S.A. DE C.V.</b>                       | Se acepta su propuesta técnica para su revisión detallada, con fundamento en el artículo 61 fracción III y 62 de " <b>LEY</b> ", así como el artículo 58 de su Reglamento. |
| <b>PROLIMJA S.A. DE C.V.</b>                                    | Se acepta su propuesta técnica para su revisión detallada, con fundamento en el artículo 61 fracción III y 62 de " <b>LEY</b> ", así como el artículo 58 de su Reglamento. |

*[Firma manuscrita]*



Por lo anterior se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes que presentaron su propuesta técnica y la o las mismas fueron recibidas para su revisión detallada, por tal motivo se da lectura al precio total con I.V.A., de la partida única, de la que se desprenden los montos que se consignan a continuación:

| Licitante                                                       | Partida | Importe total del I.V.A. incluido                                                 |
|-----------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>REXA ALFA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.</b> | Única   | \$1,704,040.00 (un millón setecientos cuatro mil cuarenta pesos 00/100)           |
| <b>POWER CLEAN DEL NORTE S.A. DE C.V.</b>                       | Única   | \$1,268,112.00 (un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento doce pesos 00/100) |
| <b>PROLIMJA S.A. DE C.V.</b>                                    | Única   | \$1,716,800.00 (un millón setecientos dieciséis mil ochocientos pesos 00/100)     |

En apego con el artículo 61 fracción V de la "**LEY**", las propuestas aceptadas que se recibieron para su validación y con base en ellas, se emitirá el fallo correspondiente el cual será dado a conocer en junta pública el día 28 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, en esta misma sala de juntas, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de cinco días hábiles contados a partir del plazo establecido originalmente.

Para efectos de notificación personal en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo y en términos del artículo 69 de la "**LEY**", y 60 de su Reglamento se difundirá un ejemplar en la página principal del municipio de Chihuahua: [www.municipiodechihuahua.gob.mx](http://www.municipiodechihuahua.gob.mx), así como en el portal de contrataciones abiertas (sistema de contrataciones públicas), que se encuentra en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Se fijará una copia en los estrados y en un lugar visible, en la planta baja del edificio Centro Deportivo Tricentenario, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy.

Acta que se firma para los efectos legales y de conformidad con los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 11:04 horas, del día 22 de febrero de 2023.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

**LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, CON DOMICILIO EN LA AV. HOMERO NO. 330, COL. COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN ESTA CIUDAD, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte**  
Av. Homero No. 330 Col. Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chihuahua. Tel: (614) 200-4800 [www.municipiodechihuahua.gob.mx](http://www.municipiodechihuahua.gob.mx)



LA FINALIDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECABADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: **LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS**, ASIMISMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS **68 Y 69 DE LA LEY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARA MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO. LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO **98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSARENCIA.ORG.MX](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

  
**LIC. SOFIA PORTILLO AMAVISCA**

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
**LIC. HÉCTOR ABIRAM PAYÁN BELTRÁN**

VOCAL DEL COMITÉ

| NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA | NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE | FIRMA                                                                                 |
|--------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| PROLIMA SA DE CV.                          | Grisette Rivera Chacón          |   |
| Power Clean del Norte                      | Olivia Duranquez                |   |
| Rexa Alfa Administradora                   | Elva Virginia Echea             |  |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMCFD-01/2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DEPORTIVOS, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023.